

## EL DEBATE ELECTRICO EN EL CONGRESO (Primera Parte)

Sen. Genaro Borrego

La reforma del sector eléctrico es un tema que se encuentra en el terreno del debate político y económico del país desde hace más de una década.

El Presidente Salinas hizo una reforma importante en 1992 al promulgar una nueva Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; por su parte el Presidente Zedillo planteó otra reforma adicional durante su sexenio incluso más radical y profunda que la de Salinas. Elaboró un proyecto integral que implicaba modificar la Constitución en sus artículos 27 y 28, además de proponer transformaciones sustantivas a la ley de la materia. Ahora el presidente Fox nuevamente incorpora la reforma eléctrica como parte sustantiva de su gobierno y la considera indispensable para cumplir con sus “arrepentidos” ofrecimientos de crecer durante su mandato al 7.0% del PIB.

El asunto específico de tales reformas y del debate correspondiente es el relativo a la participación de la inversión privada en el sector. La pregunta es: ¿Deben o no deben participar las empresas privadas en la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica en nuestro país? Esa es la pregunta fundamental y el eje de todo el debate desde hace ya más de diez años.

Desde entonces se han emprendido cambios sustantivos en esta industria en todo el mundo, motivados por la globalización de los mercados, el libre comercio internacional y los avances tecnológicos. La primer gran apertura del sector eléctrico se llevó a cabo a principios de los noventa en el Reino Unido con la Primer Ministra Margaret Thatcher que, como se sabe, ha sido precursora del llamado neoliberalismo. La idea ha sido la de conformar un “mercado” de energía eléctrica a diferencia de la noción prevaleciente, en el sentido de que la energía eléctrica es un servicio público el cual debe ser proporcionado a los usuarios de manera directa a través de empresas estatales. Con posterioridad al caso de Inglaterra han sido varios países tanto de Europa como de América Latina los que han procedido a instrumentar los cambios correspondientes para dar paso a esta idea de los “mercados eléctricos” y por tanto a darle apertura al sector para la participación de la inversión y gestión privadas, al grado de que son unos cuantos países los que aún permanecen “cerrados” constituyéndose hoy en día prácticamente como la excepción.

Los argumentos básicos de los “aperturistas” se refieren al abatimiento de los costos, disminución de las tarifas, mejoramiento de la eficiencia y la no distracción de recursos públicos que son más necesarios en rubros del desarrollo social tales como la educación, la salud, el desarrollo regional, el apoyo al campo y otros. Los resultados que se pueden observar en las experiencias internacionales son muy variados. Cada país le ha impreso sus

propias modalidades a sus respectivas reformas pudiéndose concluir que no hay un “modelo” único y que cada quien ha hecho su “traje a la medida”. Sin embargo el asunto sigue centrándose en la pertinencia o no de la participación privada así como las modalidades, ámbitos, límites y controles que deben establecerse.

En el caso de México hay que decir que la Constitución de 1917 para nada alude a la energía eléctrica, por lo que durante muchos años fue una actividad desarrollada por empresas privadas fundamentalmente extranjeras. En efecto el incipiente desarrollo económico tanto industrial como comercial del país fue apoyado por la energía eléctrica proporcionada por dichas empresas incluso el servicio doméstico y el alumbrado público. No obstante en 1936 fue creada la Comisión Federal de Electricidad, con la finalidad de participar complementariamente en el sector y establecer algunas bases de regulación, con la idea central de propiciar la expansión del servicio al medio rural y en general a todas aquellas áreas donde no era rentable hacerlo a las empresas privadas.

Fue hasta 1960 cuando el Presidente Adolfo López Mateos nacionalizó la industria eléctrica al proceder a comprar para el Gobierno Federal las acciones y los activos de dichas empresas privadas y pasarlas al patrimonio de la Comisión Federal de Electricidad, al promover una adición fundamental en el artículo 27 constitucional que fue el sustento jurídico y político de tan trascendente medida, y al promulgar la ley reglamentaria correspondiente. Desde entonces, es decir hace 42 años, que la Constitución señala que es exclusiva del Estado la generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica que tenga por objeto la prestación del servicio público. Durante este tiempo, la Comisión Federal de Electricidad fue capaz de electrificar al país (el 95% de los mexicanos cuenta con el servicio) y de dotar de la energía que ha requerido el desarrollo nacional. No obstante, el organismo público CFE ha presentado dificultades financieras graves desde hace aproximadamente 15 años, habiendo requerido de fuertes subsidios a cargo del Gobierno Federal con recursos fiscales para su adecuada operación. Tal situación, aunada a decisiones administrativas equivocadas, gestiones sin continuidad y problemas de corrupción, han limitado severamente las posibilidades del organismo para llevar a cabo las inversiones suficientes que son indispensables para la modernización de sus plantas y equipos, la incorporación de la tecnología más actualizada, la expansión de la capacidad al ritmo que lo requiere el constante crecimiento de la demanda, hacer más eficientes sus procesos y disminuir sus costos, todo ello con fuertes repercusiones en las finanzas públicas del país y en detrimento de la planta productiva y del público usuario del servicio, reflejado sobretodo últimamente en tarifas elevadas.

Lo anterior es lo que ha propiciado que los distintos gobiernos recientes se hayan planteado la necesidad de emprender reformas al sector eléctrico mexicano.

En colaboraciones siguientes trataré de comentar la situación en que se encuentra el debate en el Congreso y específicamente en el Senado, así como los antecedentes recientes que lo enmarcan y condicionan. Hasta el próximo martes.

Noviembre 25 del 2002.